

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA****435** *RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de las respectivas Comisiones juzgadoras de los concursos convocados por Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1985 (B. O. E. del 24) y 31 de julio de 1985 (B. O. E. del 21 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de esta Universidad a:

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Morales Lamuela, del Area de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Doña M.<sup>a</sup> Montserrat Esteban Pérez, del Area de «Química Inorgánica».

Don Pedro María Pascual Arzoz, del Area de «Economía Aplicada».

Zaragoza, 20 de mayo de 1986.

**El Rector,  
VICENTE CAMARENA BADIA**

**b) Oposiciones y concursos****DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****436** *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de marzo de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertido error en el texto de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 29, de fecha 31 de marzo de 1986, se formula la oportuna rectificación.

En la página 337, punto 6.6, donde dice: «... tendrá la categoría tercera», debe decir «... tendrá la categoría segunda».

**437** *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de marzo de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertido error en el texto de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 29, de fecha 31 de marzo de 1986, se formula la oportuna rectificación.

En la página 341, punto 6.6, donde dice «... tendrá la categoría tercera», debe decir: «... tendrá la categoría segunda».

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****438** *ORDEN de 21 de mayo de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convoca Concurso-Oposición para la selección y nombramiento, con carácter interino, de personal que ocupe las plazas vacantes correspondientes a cuatro puestos de trabajo del Cuerpo General de Auxiliares Administrativos, en los Servicios Provinciales de Zaragoza.*

Existiendo en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, plazas vacantes de urgente provisión, que de no procederse

a su cobertura de forma rápida podrían originarse graves perjuicios en el normal funcionamiento de los Servicios Provinciales afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 1/1986, de 20 de febrero, para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el Artículo cuarto, f), del Decreto 20/1984, de 29 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento con carácter interino, por plazo hasta que se proceda a la ocupación definitiva de las plazas por funcionarios de carrera, para la cobertura de las vacantes que a continuación se expresan:

**1.—Plazas convocadas:**

• Cuatro plazas de Auxiliares Administrativos (Grupo D), distribuidas de la siguiente forma:

—2 Plazas para el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

—1 Plaza para el Servicio Provincial de Industria y Energía (Sección de Minas), en Zaragoza.

—1 Plaza para el Servicio de Turismo (Servicios Centrales), en Zaragoza.

**2.—Condiciones:**

Requisitos: Ser español y estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Bachiller Elemental.

Nombramiento: Como funcionario interino, por plazo hasta que se proceda a su ocupación definitiva por funcionario de carrera, mediante el procedimiento adecuado.

**3.—Selección:**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

—Concurso.

—Oposición.

En la fase de Concurso se valorarán los méritos aportados por los aspirantes de conformidad con el siguiente baremo:

—Título de Bachiller Superior o equivalente, 1 punto.

—Título de Bachiller Superior con COU, 1,5 puntos.

—Título de Grado Medio, 2 puntos.

—Otros méritos, hasta 2 puntos.

La fase de Oposición consistirá en la realización por escrito de tres test Psicotécnicos, que puntuarán hasta un máximo de 10 puntos.

Los doce aspirantes que obtengan la mayor puntuación, resultado de sumar los puntos obtenidos en ambas fases, realizarán una prueba de mecanografía.

Los cuatro aspirantes que resulten con mayor puntuación, resultado de sumar los puntos obtenidos en las dos fases previas, más los acumulados en la prueba mecanográfica, serán los designados para cubrir las plazas vacantes en calidad de funcionarios interinos.

**4.—Documentación:**

La documentación a presentar por las personas que resulten seleccionadas será:

—Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio de sus funciones.

—Declaración de compatibilidad en el puesto de trabajo.

—Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública en sus diferentes ámbitos.

Los documentos relacionados sólo habrán de ser presentados por los candidatos seleccionados.

La justificación documental de poseer la nacionalidad española, la titulación exigida, así como los méritos alegados, se acompañarán a la solicitud.

**5.—Solicitudes:**

Deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón». Irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, plaza de los Sitios, número 7, planta 1.<sup>a</sup>, presentándose en la Secretaría General de di-

cho Departamento (Registro de Entradas), o en las oficinas referidas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.—Tribunal:

El Tribunal que ha de evaluar las pruebas efectuadas por los aspirantes, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Suplente: El Jefe del Servicio Regional de Industria.

Vocales:

—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza. Suplente: El Jefe de la Sección de Minas de Zaragoza.

—El Jefe del Servicio Regional de Comercio. Suplente: El Jefe del Servicio Provincial de Comercio y Turismo de Zaragoza.

—El Jefe de Negociado de Registro de Personal, por la Función Pública. Suplente: El Jefe Accidental de la Sección de Gestión de Personal.

Secretario: El Secretario del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza. Suplente: El Jefe Accidental de la Sección de Régimen Económico y Financiero.

7.—Publicación

El resultado de la selección efectuada se hará público en el «Boletín Oficial de Aragón», designando a los candidatos elegidos, indicándose el plazo de presentación de la documentación complementaria señalada en el punto 4.

8.—Normativa

A los candidatos seleccionados, una vez presentada la documentación exigida, se les extenderá el correspondiente nombramiento por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, quedando sometidos a la vigente normativa aplicable a los funcionarios civiles del Estado.

Zaragoza, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,  
ANTONIO SIERRA PEREZ**

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**439** RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desiertas dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocadas a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1985 (B. O. E. del 24) dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en la Universidad de Zaragoza, Areas de conocimiento de: «Dibujo», Departamento en constitución, según el Real Decreto 2.630/1984, de 12 de diciembre. Actividades asignadas a la plaza: «Docencia de Expresión Plástica, Dibujo y Manualizaciones con las prácticas correspondientes en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Zaragoza» y «Economía Financiera y Contabilidad», Departamento en constitución, según el Real Decreto 2.639/1984, de 12 de diciembre. Actividades asignadas a la plaza: «Docencia teórico-práctica de Economía de la Empresa en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza», y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de sus concursantes, según preceptúa el art. 11.2 a. del R. D. 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciadas.

Zaragoza, a 19 de mayo de 1986.

**El Rector,  
VICENTE CAMARENA BADIA**

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**440** RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca un Seminario sobre «el Impuesto sobre el Valor Añadido y las Entidades Locales».

La Dirección General de Administración Local, ejerciendo sus funciones de Delegación Territorial del Instituto de Estudios de Administración Local, convoca un Seminario sobre «El Impuesto sobre el Valor Añadido y las Entidades Locales», organizado con la colaboración de la Dirección de Servicios de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con sujeción a las siguientes Bases:

Primera.—*Contenido.* Examen de las cuestiones que plantea la aplicación del IVA a las Entidades locales, discusión de problemas concretos y contraste de opiniones en relación con casos prácticos y experiencias.

El Seminario se desarrollará sobre la base de las conferencias programadas, exposición de casos prácticos y coloquios.

Al objeto de servir de punto de partida al coloquio se podrán presentar previamente comunicaciones sobre experiencias concretas o consultas sobre supuestos de aplicación del impuesto.

Segunda.—*Lugar y fecha.* El Seminario se celebrará en Zaragoza, los días 16 y 17 de junio, en horario de mañana y tarde el primer día, y sólo de mañana el segundo.

Tercera.—*Participantes.* Personal al servicio de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma aragonesa.

Cuarta.—*Solicitudes.* Deberán dirigirse, en el modelo que figura anexo, a la Dirección General de Administración Local, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, de la Diputación General de Aragón, plaza de los Sitios, n.º 7, Zaragoza 50001.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 10 de junio.

Quinta.—*Selección.* Siendo limitado el número de asistentes, la selección entre los solicitantes se efectuará teniendo en cuenta como criterios preferentes el desempeño de puestos de trabajo directamente relacionados con la aplicación del impuesto y con el asesoramiento a Corporaciones locales así como la presentación de comunicaciones al Seminario.

Sexta.—*Certificado de asistencia.* Al término del Seminario, se expedirá un certificado de asistencia al mismo.

Zaragoza, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Director General de Administración Local, Ramón Salanova Alcalde.

\* \* \*

*Modelo oficial de instancia.*

**SEMINARIO SOBRE «EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO Y LAS ENTIDADES LOCALES»**

D.....,

con D. N. I. n.º....., con domicilio

en....., calle....., n.º.....

Teléfono.....

*Datos profesionales*

Entidad local en la que presta servicios:.....

.....  
Vinculación (Funcionario de carrera, interino, laboral, eventual)

y antigüedad:.....